



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
INAPA

No. EXPEDIENTE
INAPA-CCC-LPN-2018-0008
No. DOCUMENTO
Click here to enter text.

23 de agosto de 2018

CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES

COMITÉ DE COMPRAS

CIRCULAR No. 1

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL INAPA-CCC-LPN-2018-0008,
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA SER UTILIZADOS EN LA
FLOTILLA DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE LOS ACUEDUCTOS DEL
INAPA, DURANTE EL PERIODO AGOSTO-DICIEMBRE, 2018.**

Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas potables y alcantarillados (INAPA), les informa que, hasta la fecha 10 del mes de agosto del 2018, recibimos las siguientes preguntas: les damos las siguientes respuestas:

- 1- El lote No. 1 es para entrega en sus localidades o para retirar en nuestras estaciones.

RESOLUCION UNICA: En las páginas 27 al 32 especifica que es a domicilio y se incluye la relación de todos los depósitos.

- 2- En cuáles denominaciones de precio serán requeridos los tickets. El total general de los tickets es la suma de los 11,565 tickets de gasolina regular más 5,345 tickets pre pago igual a 17,000 tickets

RESOLUCION UNICA: Las denominaciones de los tickets serán de \$1,000.00 y \$500.00. (tomar en cuenta que en ese lote está totalizada la cantidad de gasolina, tanto en galones como en tickets, o sea que no son \$17,000.00 de tickets.)



- 3- Para los combustibles a distribuir a nivel nacional en las zonas I al VIII 116,801.92, cuántos serían de Gasoil y cuántos de Gasolina.

RESOLUCION UNICA: La gasolina solamente es en la Sede Central, no en las zonas.

- 4- Los combustibles a distribuir a nivel nacional en las zonas I al VIII, 116,801.92 galones y los 20,500 galones de la sede central son un lote diferente o pertenecen al total de los lotes No.1 o No 2?

RESOLUCION UNICA: Gasoil Lote 1 y Gasolina Lote 2 (ver páginas 22 y 25 del Pliego de Condiciones).

Tenemos una confusión con relación a los documentos que están solicitando para el proceso de compra del combustible, ya que los puntos 2 y 4 del listado de la documentación técnica hacen referencia a lo mismo. Favor de verificar y aclarar.

- 5- "2- Certificaciones y Permisos del Ministerio de Industria y Comercio como Distribuidor Nacional de Combustibles."

RESOLUCION UNICA: En este caso son los permisos para los revendedores de combustible.

- 6- "4- Licencia para Distribuidor Mayorista de Combustible líquido"

RESOLUCION UNICA: Este es el permiso que se les otorga para poder retirar combustible directamente de REFIDOMSA y al mismo tiempo les otorga el derecho de vender a nivel nacional.



Lic. Karol Peña

Enc. Div. de Licitaciones

Compras y Contrataciones del INAPA

